

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Parral, 07 de Julio de 2009.-

DECRETO EXENTO No 2136

VISTOS

1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2) La resolución, según ingreso municipal Nº 85534 con fecha 29/07/2009, que establece los fondos destinados para la ejecución de proyecto de cultura.

DECRETO:

1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$64.300.-, (sesenta y cuatro mil trescientos) Sobrantes del Proyecto "Academia de Danza Folclórica comunal Entre Tacos y Compases".-

2.- GIRESE cheque cruzado a nombre de Gobierno Regional del Maule, FNDR, Rut: 72.227.000.-2

SE MUNICIPAL

ALCALDE PARRE

ADMINISTRATE URRUTIA ESCOBAR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
POR ORDEN DEL

3.-IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ITEM 215-05-05-039-000-000 "Academia de Danza Folclórica comunal Entre Tacos y Compases"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRSPACESE

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JDG/mpc **DISTRIBUCIÓN**

1.-DPTO FINANZAS

2.-DPTO. CONTROL 3.-DPTO. SECPLAN

4.-ARCHIVO OF. PARTES